

Quito, febrero 16 del 2012

Señor Lcdo.
RIGOBERTO OROZCO
Gerente De Villa Colonna
Presente

De mi consideración:

Al analizar el ejercicio contable del año 2011, he revisado la contabilidad y las diferentes cuentas que afectan al resultado del Ejercicio.

Los ingresos hasta el 30 de junio/2011 son de	\$	35.583.00
Los gastos al 30 de junio del 2011 son de	.	37.639.96
La pérdida del ejercicio es de	\$	2.056.96
La depreciación se ha hecho al 31/12/2011	"	17.268.38
La amortización es al 31/12/2011 es de	.	6.045.55
LA PERDIDA ASCIENDE AL VALOR DE	\$	25.370.89

La cuenta Bancos, tiene un saldo de \$ 4.714.53, al 31 de diciembre/2011, la cuenta esta inmovilizada, por cuanto hay que liquidar a la Dra. María del Carmen Cevallos, Asesora Legal que está haciendo el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías. Los saldos son correctos y cada mes se ha hecho la conciliación bancaria, no encontrándose ninguna irregularidad.

La compañía tiene un saldo acreedor por impuestos pagados por anticipado como un saldo por crédito del IVA. Han resuelto no reclamar la devolución al SRI.

Con relación al Seguro Social, a los empleados se les ha pagado el seguro social y el fondo de reserva, como también la liquidación correspondiente según Acta de Finiquito elaborada por el Inspector Provincial del Trabajo del Ministerio de Relaciones Laborables.



Como lo socios han resuelto en el mes de mayo del 2011, se liquide Villa Colonna y han notificado a traves de su Asesora Legal a la Superintendencia de Compañías, se está esperando la aprobación para liquidar en forma definitiva la Sociedad.

Lamento que por motivos ajenos Villa Colonna no haya alcanzado el éxito previsto, pero todo han saldado de la mejor manera, no se encuentre ninguna cuenta acreedora ajena, solamente constan el nombre de los dos socios.

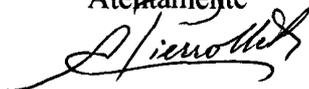
El doctor Rodolfo Ortega tiene prestado a la Empresa un total de \$ 73.489.46, sugiere se le entregue la casa que al momento tiene un valor residual de \$ 60.000.00 y los \$ 13.489.46, sugiere se contabilice con cargo al activo diferido.

El Licenciado Rigoberto Orozco tiene prestado a Villa Colonna el valor de \$ 55.127.29, acepta lo sugerido por el doctor Ortega y se hace cargo de los muebles, enseres y maquinas, el vehículo como los otros activos que adquirió Villa Colonna y absorbe el saldo de los gastos de constitución que están en el activo diferido.

Con relación a la perdida, observen los dos de acuerdo a las acciones suscritas por cada uno de ellos.

Si la Superintendencia de Compañías no pone ninguna objeción, la repartición se hará como han resuelto los socios de mutuo acuerdo.

Les agradezco la confianza que conservaron hacia mi persona y les deseo lo mejor para el futuro.

Ateptamente

Aldo Pierrottet Noboa
COMISARIO
170116117-4

